



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: viernes, 08 de Octubre de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN PASTRANA

3021

Dentro de la programación de los trabajos de silvicultura preventiva contra incendios forestales que realiza la Consejería de Desarrollo Sostenible, está previsto continuar el tratamiento de regenerados posteriores a incendio en el paraje de Valdemartín.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.



2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela	Polígono	Parcela
002	09014	011	00134	017	00160	017	00193
010	00085	011	00170	017	00161	017	00195
010	00088	011	09004	017	00162	017	00196
010	00089	017	00016	017	00163	017	00295
010	00092	017	00018	017	00164	017	09010
011	00124	017	00092	017	00179	510	09001
011	00125	017	00093	017	00182	510	09003
011	00130	017	00128	017	00184	017	00185
011	00133	017	00159				

Pastrana, 6 de octubre de 2021, El Alcalde Luis Fernando Abril Urmente